Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRE Nº 052/2010

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los once día del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García esq. Cerro León de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación; la Señora Juana Beatriz Rejala, Auxiliar de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados; a los efectos de proceder a la recepción del Sobre-Oferta presentado en el proceso de contratación directa detallado más abajo, y llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial. -

PAC Nº 193.397: "PROVISIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS"
(Expte. DNCP N° 329.404 de fecha 28/10/2010)

Se recibió oferta de la siguiente empresa: -

1. CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A. (M.E. N° 412).- -
2. PEPE´S RESTAURANT-BUFFET (M.E. Nº 413).- -

Los sobres-oferta presentados no han sido abiertos, considerando que en dicho proceso no se ha reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Unidad Operativa de Contratación (UOC) deberá realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de Prorrogar las fechas de la convocatoria a través de una Adenda, y notificar a todos los oferentes invitados y si fuere factible, cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en el presente proceso, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009.- - - - - - - - - - - - - - -

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: FASANO S.A. (INV/UOC N° 439); COMERCIAL ÑA POCHO S.R.L. (INV/UOC N° 441); COMERCIAL ALICE (INV/UOC N° 442); MARAVILLAS DEL TRIGO (INV/UOC N° 444). - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las diez horas del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- - - - - - - - -

Juana Beatriz Rejala
Auxiliar de Control y Seguimiento

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C